

CONCON, 19 MAR. 2025

DECRETO RESGISTRADO N° 1022 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Decreto Registrado N°3277 de fecha 09/10/2024.
- i) Ord. N°014 de la dirección de la Escuela Puente Colmo.
- j) Decreto Registrado N°831 de fecha 05/03/2025 de doña Tamara Ovalle Carrasco.

DECRETO

1. **ANÚLESE** Decreto Registrado N°831 de fecha 05/03/2025, por requerimiento de la Dirección del Establecimiento Educacional Escuela Puente Colmo, según Ord. N°014 de fecha 10/03/2025.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: **[REDACTED]**
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 MAR 2025	

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaría Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (274)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.